



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria de Jalisco



Riesgos de trabajo en los centros laborales



CGRH

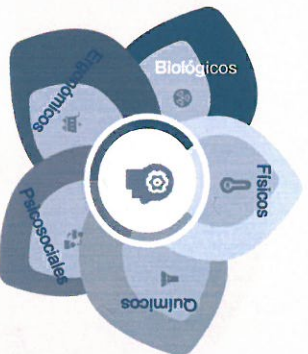
Coordinación General de Recursos Humanos

Av. Juárez No. 976, Piso 10, Colonia Centro.
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. +52 (33) 3134 2210 Ext. 12210, 12209



Tipos de riesgo en nuestro país.

En nuestro país el marco normativo de la seguridad y salud en espacios laborales se encuentra regulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de Infraestructura de Calidad, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Normas Oficiales Mexicanas de la materia.



Agentes físicos

¿Qué son?

Es una exposición a una velocidad y potencia mayores de la que el organismo puede soportar en el intercambio de energía entre el individuo y el ambiente que implica toda situación de trabajo.

¿Qué puestos de trabajo pueden estar expuestos?

- Operativo.

¿Qué categorías pueden presentarse?

- Calor
- Frio
- Radiación ionizantes
- Radiación no ionizante
- Vibraciones
- Ruido
- Iluminación

Acciones para minimizar el riesgo.

- Uso de equipo de protección personal.
- Disminución de tiempo de exposición.

Agentes químicos

¿Qué son?

Son las sustancias o mezclas capaces de modificar las condiciones ambientales, que por sus propiedades, concentración, nivel y tiempo de exposición o acción pueden alterar la salud de los trabajadores.

¿Qué puestos de trabajo pueden estar expuestos?

- Operativo.

¿Qué categorías pueden presentarse?

- Sólidos
- Líquidos
- Gases

Acciones para minimizar el riesgo.

- Uso de equipo de protección personal.
- Disminución de tiempo de exposición.

Riesgos biológicos

¿Qué son?

Contaminantes constituidos por seres vivos y microorganismos patógenos para el ser humano.

¿Qué puestos de trabajo pueden estar expuestos?

- Operativo

¿Qué categorías pueden presentarse?

- Bacterias
- Virus
- Vector
- Cultivo

Acciones para minimizar el riesgo.

- Uso de equipo de protección personal.
- Disminución de tiempo de exposición.

Riesgos ergonómicos

¿Qué son?

Aquellos que pueden conllevar sobre esfuerzo físico, movimientos repetitivos o posturas forzadas en el trabajo desarrollado, con la consecuente fatiga, errores, accidentes y enfermedades de trabajo, derivado del diseño de las instalaciones, maquinaria, equipo, herramientas o puesto de trabajo.

¿Qué puestos de trabajo pueden estar expuestos?

- Operativo
- Administrativos
- Académicos

¿Qué categorías pueden presentarse?

- Manejo manual de cargas
- Posiciones forzadas
- Movimientos repetitivos

Acciones para minimizar el riesgo.

- Establecimiento de masa máxima para levantar.
- Medidas de control administrativas.
- Medidas de control técnicas.

Factores de riesgos psicosocial

¿Qué son?

Interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte, y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias que pueden influir en la salud, en el rendimiento y la satisfacción en el Trabajo (OIT, 1984, página 12).

¿Qué puestos de trabajo pueden estar expuestos?

- Operativas
- Administrativas
- Académicas
- Mandos medios y directivos.

¿Qué categorías pueden presentarse?

- Entornos organizacionales
- Factores propios de la actividad.
- Organización del tiempo de trabajo.

Acciones para minimizar el riesgo.

- Conocer y aplicar el protocolo de equidad de género, prevención de acoso y hostigamiento.
- Incluir en la jornada pausas laborales para disminuir ritmos de trabajo acelerados.
- Participar en actividades culturales y deportivas en los centros de trabajo.
- Informar a la alta dirección cualquier problema que dificulte o impida la realización de su trabajo.
- Expresar oportunidades de mejora en sus proceso de trabajo.